

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos oficios IEEM/SE/5175/2018 y PRESIDENCIA/EM/1246/2018 y anexos; el primero promovido a las quince horas con tres minutos y cuarenta segundos y el segundo a las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos y cincuenta y siete segundos ambos del veintitrés de mayo del año en curso, por Francisco Javier López Corral y Omar Ortega Álvarez en su calidad de Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Visto los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este Proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENZUELA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO